



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
Licencia de Uso de Suelo.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CR/132/2024	
Es un documento donde se informa que uso se le podría dar a una propiedad según su ubicación geográfica, de conformidad con lo establecido en la norma vigente correspondiente.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.5 fracción I, 5.6, 5.7, 5.10, fracción VI, 5.25, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 135 y 136 del Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 28 de julio de 2016.</p> <p>El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jiquipilco vigente.</p> <p>Bando Municipal, artículo 110 fracción VII.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>A petición del solicitante.</p> <p>Cuando se requiera el uso y aprovechamiento con fines urbanos o la edificación en cualquier predio ubicado en el municipio.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Si, que se esté llevando acabo lo autorizado en la licencia de construcción y se respete la normatividad.</p>		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.		SI	1	Artículo 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 136 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 14-19.
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.		SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad.		SI	1	
4. Copia del recibo del predial actualizado.		SI	1	
5. Evaluación de Impacto Estatal, en los casos de alto impacto.		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.		SI	1	Artículo 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 136 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 14-19.
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.		SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad.		SI	1	
4. Copia del recibo del predial actualizado.		SI	1	
5. Acta constitutiva de la empresa.		SI	1	
6. Poder notarial de Representante Legal e Identificación oficial vigente.		SI	1	
7. Carta poder notarial e identificación oficial vigente.		SI	1	
8. Evaluación de Impacto Estatal, en los casos de alto impacto.		SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

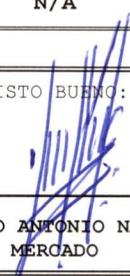


1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Artículo 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 136 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 14-19.					
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1						
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1						
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1						
5. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	1						
6. Evaluación de Impacto Estatal, en los casos de alto impacto.	SI	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano. 2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le da a conocer al solicitante los requisitos necesarios y le otorga el formato de solicitud. 3. El solicitante ingresa los documentos, la solicitud y se le agenda una cita para la verificación física del predio. 4. Si cumple con los requisitos, La Dirección tiene 5 días hábiles como máximo para entregar el documento. 5. El notificador/verificador acude al predio para inspección física al sitio. 6. Se realiza la Licencia de Uso de Suelo. 7. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano por su orden de pago. 8. El solicitante asiste a la caja de la Tesorería Municipal para hacer su pago y se le entrega su comprobante de pago. 9. El solicitante hace entrega de su comprobante de pago al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, para recibir su Licencia de Uso de Suelo.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	\$1,085.70 (Mil ochenta y cinco pesos 70/100 M.N.)	Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se otorgara la licencia cuando se cumpla con todos requisitos establecidos. No se otorgara la licencia cuando no se cumpla con los requisitos establecidos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Arq. Marco Antonio Navarrete Mercado							
DOMICILIO:		CALLE: Plaza de la Reforma			NO. INT. Y EXT.:		1
COLONIA: Centro		MUNICIPIO: Jiquipilco					
C.P.: 50800		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01712	111 41 51		N/A	N/A	desarrollourbanojiqui22@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A



COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N//A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué uso se permite en mi predio?				
RESPUESTA:	Se permiten los usos según lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jiquipilco vigente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto puedo construir en mi predio?				
RESPUESTA:	Lo máximo permitido conforme a la tabla de normas de aprovechamiento urbano, según la localización y zona correspondiente al predio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde puedo verificar que tipo de suelo existe en mi predio?				
RESPUESTA:	En la cartografía del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jiquipilco, en el Plano E-02 (Usos del Suelo).				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

 EDABOR	 JQUIPILCO POR UNA BUENA VIDA	 VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / 09 / 2024
ING. ESMERALDA ITZEL ROBLEDO SALAZAR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	ARO. MARCO ANTONIO NAVARRETE MERCADO	